



La Floresta, 12 de enero de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N. 015/24

ACTA N.º 001/2024

VISTO: la necesidad de contar con baños para las ferias de la jurisdicción.

CONSIDERANDO:

1- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 001/24, de fecha 12 de enero de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

2- Que el gasto se va a asignar a los fondos que recibe el Municipio por Ferias

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de mensual de hasta \$ **50.000** más IVA (Pesos Uruguayos cincuenta mil) por el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre 2024, a la empresa URUBAÑOS, RUT 020357800014 por concepto de contratación de baños portátiles para las ferias de la jurisdicción, distribuidos de la siguiente manera, dos en La Floresta los viernes, uno en Cuchilla Alta los sábados, uno en Los Titanes los martes y uno en Los Titanes los sábados.

2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

 Vicente Amicone
Concejal

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta